

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y

FINANCIAMIENTO DE TERRORISMO (Ley 27693)

Declara bajo juramento lo siguiente: Por la presente y conforme a la Ley 27933 de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo y sus modificatorias; y a la resolución de SBS 2660 -2015, "Reglamento de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo", en calidad de compra y venta de cripto activos del cliente (en caso que se realice la transacción):

CERTIFICA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE:

El dinero empleado en las operaciones de pago de las compras de Cripto Activos y del servicio de Asesoramiento en billeteras virtuales y otros pagos afines a este servicio por el Equipo de YESKAPITAL E.I.R.L., con RUC 20605479872, es de origen lícito y su procedencia se deriva de la actividad económica laboral que declaro en la presente. La Empresa podrá comprobar la veracidad de esta declaración por los medios que considere conveniente, incluyendo consultas a las centrales de riesgo del sistema financiero. La información aquí detallada tiene carácter reservado, y será tratada como tal por la Empresa de YESKAPITAL E.I.R.L. Solo podrá ser entregada a las autoridades en cumplimiento de disposiciones legales expresas o bajo una orden judicial. Autorizo a la Empresa a hacer uso de mis datos personales, de acuerdo con la Política de Privacidad de la Empresa (de conformidad con la ley 27693 - Ley de Protección de Datos Personales).

ACUERDO DE RESPONSABILIDAD Y SEGURIDAD PARA TRANSACCIONES

La empresa YESKAPITAL E.I.R.L. identificada con RUC 20605479872- en adelante LA EMPRESA - tiene como actividad principal el Servicio de Consultoría de Gestión referente a la adquisición y comercialización de ACTIVOS DIGITALES dada la demanda como una moneda en internet abierta, descentralizada y desregulada, la cual se regula mediante una intermediación de la transacción en el BLOCK CHAIN donde el precio y valor son indicadores distintos basándose en la oferta y demanda del mercado.

LA EMPRESA toma la responsabilidad de la recepción de divisas enviadas por parte del interesado para ejecutar las operaciones necesarias y obtener las CRYPTOCURRENCIES haciéndose el envío de este con su respectiva documentación por el servicio realizado. La empresa genera una renta de tercera categoría cumpliendo la responsabilidad como persona jurídica.

En ese sentido, LA EMPRESA cursa el siguiente documento donde no se responsabiliza

del origen del activo intangible, ni del origen de los fondos para la adquisición del mismo, así como cualquier acción que vaya en contra de las normas legales que perjudiquen a la entidad reguladora frente a este tipo de operaciones y/o se realicen actos ilícitos e irregulares de acuerdo al Código Penal y a la Ley N° 25.246 sobre encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo, y crea la Unidad de Información Financiera.

Cabe recalcar que si son intermediarios la empresa no se responsabiliza de hechos que dañen al cliente final, solo cumplirá con el hecho de realizar el servicio solicitado Y LIBERACION DEL ACTIVO DIGITAL y no tendrá más responsabilidad que perjudique a la persona que realizó la transacción.

Una vez recepcionado el depósito la empresa YESKAPITAL E.I.R.L. hará la liberación del activo digital y se lo emitirá por foto de la liberación en donde se indicara el HASH o TXID correspondiente a la operación, una vez realizado el servicio nosotros nos excluimos de toda responsabilidad que el demandante pueda hacer con el activo digital.

Mediante el llenado del siguiente formulario y acepta nos confirma estar de acuerdo con el presente documento y así proceder con el servicio solicitado.

Así mismo, toda operación que se realice será mediante estos tres únicos números de contacto, para así evitar suplantaciones, estafas u otro acto que sea perjudicial tanto para el ofertante como el demandante.